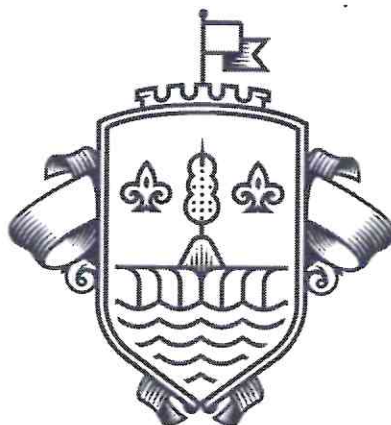


PLAN DE TRABAJO 2024 - 2027

AÑO 2024 - 2025
(DE OCTUBRE 2024 A DICIEMBRE 2025)

**“COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO”**



**GOBIERNO
DE EL SALTO**

Transformación y Progreso

Contenido:

1. Integrantes de la comisión
2. Presentación
3. Fundamentos Legales
4. Objetivos Generales y Específicos
5. Líneas de Acción
6. Indicadores y Cronograma

Una firma manuscrita en verde, que parece ser una abreviatura o un nombre, ubicada en la esquina inferior derecha de la página.

1. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

Regidor Sergio Hernández González	Presidente
Regidora Nallely Raquel González Álvarez	Vocal
Regidora Jasubileth Gómez Murillo	Vocal
Regidora Laura Pamplona Flores	Vocal
Regidora Nidia Mariana López Murillo	Vocal

Fundamentos:

Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal.

Artículo 52 del Reglamento General del Municipio de El Salto.

Reglamento Interno de las Comisiones Edilicias del Municipio de El Salto.

Justificación:

Artículo 15 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Fundamental Respecto a los Ayuntamientos y los Programas de Trabajo de las Comisiones Edilicias.

2. PRESENTACIÓN

La Comisión Colegiada y Permanente de Agua Potable y Saneamiento trabajará en conjunto con la Dirección del Sistema Municipal de Agua Potable, la cuál tiene entre sus facultades las siguientes:

- Planear, estudiar, proyectar, aprobar, conservar, mantener, ampliar, rehabilitar, administrar y operar las obras y sistemas de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, así como su reusó.
- Mejorar los sistemas de captación, conducción, tratamiento de aguas residuales, prevención y control de la contaminación de las aguas que se localicen dentro del municipio; vigilando todas las partes de distribución, abastecimiento y descargas para detectar irregularidades.
- Instalar los instrumentos de medición adecuados en cada fuente de abastecimiento. Proporcionar los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales a los centros de población.
- Formular y mantener actualizado el padrón de usuarios de los servicios a su cargo.

TAL

- Promover y vigilar el uso eficiente y racional del agua potable, alcantarillado y saneamiento; así como el aprovechamiento, descarga, reúso y tratamiento de aguas residuales tratadas y la disposición final de lodos.
- Prever las necesidades a futuro del Municipio, explorando nuevas fuentes de abastecimiento.
- Realizar los estudios técnicos y financieros para la realización de inversiones públicas productivas.
- Elaborar la propuesta de los estudios tarifarios con base en los costos de los servicios públicos de agua en el municipio.
- Cuidar que la calidad del agua potable suministrada cumpla con las normas oficiales establecidas; de la vigilancia del tratamiento de las aguas residuales, el reúso de las mismas, así como las condiciones particulares de descarga.
- Las demás previstas en la legislación y normatividad aplicable.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo cuarto, nos dice que toda persona tiene el derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado debe garantizar los recursos hídricos de manera equitativa y sustentable.

Es una gran responsabilidad la que hoy tenemos y en ese sentido trabajaremos por esta encomienda que nos han otorgado. En el temas del Agua Potable y su saneamiento, los tres niveles de gobierno les hemos fallado a los habitantes de nuestro municipio.

Por lo que el trabajo de esta comisión deberá ser de manera transversal con otras comisiones, anteponiendo siempre el respeto de derechos humanos de las personas, su derecho constitucional al acceso al agua para consumo personal y doméstico; así como, siempre velar por la salud pública de nuestros habitantes.

Son muchos los temas pendientes y la problemáticas que tenemos. Sacar adelante y resolver la carencia, la mala calidad del agua, los problemas de salud relacionados por la falta de abasto y la contaminación, y sumado a eso, la falta de interés histórica de los tres niveles de gobierno es un gran reto.

Trabajaremos coordinadamente con los tres ordenes de gobierno; ya que no es un problema que solo nos atañe en el municipio. También vamos a trabajar con los diferentes sectores económicos de municipio.

Recordemos que el cuidado del agua potable y su saneamiento es responsabilidad de todas y todos. No debemos permitir que nadie se aproveche y menos por beneficios personales.

Debemos trabajar para que ningún rincón del municipio vuelva a tener carencia de agua potable, ni falta de saneamiento de sus aguas residuales.

3. FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 4° y 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo del 73° al 87° de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Artículo 27° y 28° de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Artículo 15° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.

Artículo 52° fracción XX del Reglamento General Del Municipio de El Salto.

Las demás disposiciones normativas Federales, Estatales y municipales aplicables.

4. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

El objetivo general de la comisión debe vigilar y atender los asuntos relacionados con el agua potable y el saneamiento del municipio de El Salto, Jalisco; cumpliendo con la normatividad vigente para que se pueda dotar un servicio de calidad, sustentabilidad y sostenible.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- Estudiar y analizar los temas que sean competencia de la comisión edilicia.
- Analizar, evaluar y proponer al Ayuntamiento las políticas que puedan mejorar creación de las instancias que se consideren necesarias para mejorar el servicio de agua potable y saneamiento de el municipio de El Salto.
- Ser vínculo de la Dirección del Sistema Municipal de Agua Potable para la solicitud y gestión de recursos para poder dotar a todo el municipio de agua potable y un adecuado saneamientos de las aguas residuales.
- Realizar reuniones de trabajo constantes con las autoridades administrativas del Ayuntamiento para proponer y ejecutar planes de trabajo.
- Realizar reuniones de trabajo constantes con los diferentes sectores económicos y

ciudadanos en general para trabajar en conjunto en el cuidado y uso responsable del recurso hidrico.

- Participar e invitar a reuniones de trabajo con las comisiones edilicias homólogas instaladas en los ayuntamientos del Área Metropolitana de Guadalajara.

5. LÍNEAS DE ACCIÓN

PRIMERA: Convocar a los integrantes de la comisión edilicia y sesionar por lo menos una vez al mes.

SEGUNDA: Presentar por lo menos, una propuesta cuatrimestral al pleno del Ayuntamiento con el objeto de mejorar la prestación del servicio público de agua potable y saneamiento.

TERCERA: Darle seguimiento y resolución a por lo menos el 60 % de los asuntos turnados a la comisión.

CUARTA: Realizar por lo menos una vez al cuatrimestre reuniones de trabajo con la Dirección del Sistema Municipal de Agua Potable o sectores económicos del Municipio.

QUINTA: Realizar informe de indicadores cuatrimestrales y anual del cumplimiento de las líneas de acción.

6. INDICADORES Y CRONOGRAMA

PRIMERA LÍNEA DE ACCIÓN					
NOMBRE DEL INDICADOR		Convocar a los integrantes de la comisión edilicia y sesionar por lo menos una vez al mes.			
ÁREAS INVOLUCRADAS		Regidores integrantes de la comisión edilicia y permanente de agua potable y saneamiento.			
FECHA INICIO		01 de octubre 2024			
FECHA TÉRMINO		31 de diciembre 2025			
No.	DETALLES	CRONOGRAMA			
		OCT - DIC 2024	ENE - ABR 2025	MAY - AGO 2025	SEPT - DIC 2025
1	15 SESIONES POR AÑO	3	4	4	4

THZ

SEGUNDA LÍNEA DE ACCIÓN					
NOMBRE DEL INDICADOR		Presentar por lo menos, una propuestas cuatrimestral al pleno del ayuntamiento con el objeto de mejorar la prestación del servicio público de agua potable y saneamiento.			
ÁREAS INVOLUCRADAS		Regidores integrantes de la comisión edilicia y permanente de agua potable y saneamiento.			
FECHA INICIO		01 de octubre 2024			
FECHA TÉRMINO		31 de diciembre 2025			
No.	DETALLES	CRONOGRAMA			
		OCT - DIC 2024	ENE - ABR 2025	MAY - AGO 2025	SEPT - DIC 2025
1	4 INICIATIVAS POR AÑO	1	1	1	1

TERCERA LÍNEA DE ACCIÓN					
NOMBRE DEL INDICADOR		Darle seguimiento y resolución a por lo menos el 60 % de los asuntos turnados a la comisión.			
ÁREAS INVOLUCRADAS		Presidente de la comisión edilicia y permanente de agua potable y saneamiento.			
FECHA INICIO		01 de octubre 2024			
FECHA TÉRMINO		31 de diciembre 2025			
No.	DETALLES	CRONOGRAMA			
		OCT - DIC 2024	ENE - ABR 2025	MAY - AGO 2025	SEPT - DIC 2025
1	60% DE INICIATIVAS DICTAMINADAS	10 %	10 %	20 %	20 %

CUARTA LÍNEA DE ACCIÓN					
NOMBRE DEL INDICADOR		Realizar por lo menos una vez al cuatrimestre reuniones de trabajo con la Dirección del Sistema Municipal de Agua Potable o sectores económicos del Municipio.			
ÁREAS INVOLUCRADAS		Presidente de la comisión edilicia y permanente de agua potable y saneamiento.			
FECHA INICIO		01 de octubre 2024			
FECHA TÉRMINO		31 de diciembre 2025			
No.	DETALLES	CRONOGRAMA			
		OCT - DIC 2024	ENE - ABR 2025	MAY - AGO 2025	SEPT - DIC 2025
1	4 REUNIONES POR AÑO	1	1	1	1

QUINTA LÍNEA DE ACCIÓN					
NOMBRE DEL INDICADOR		Realizar informe de indicadores cuatrimestrales y anual del cumplimiento de las líneas de acción.			
ÁREAS INVOLUCRADAS		Presidente de la comisión edilicia y permanente de agua potable y saneamiento.			
FECHA INICIO		01 de octubre 2024			
FECHA TÉRMINO		31 de diciembre 2025			
No.	DETALLES	CRONOGRAMA			
		OCT - DIC 2024	ENE - ABR 2025	MAY - AGO 2025	SEPT - DIC 2025
1	4 INFORMES POR AÑO	1	1	1	1

ATENTAMENTE

"2024, AÑO DE FAUSTINO ROSALES PRADO, IMPULSOR DE LA ELEVACIÓN A MUNICIPALIDAD DE EL SALTO, JALISCO."

REGIDOR SERGIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO